



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Remoción de Guardador
Demandante	Angela María Tamayo Vásquez
Demandada	Martha Nubia Cardona Betancur
Radicado	05001 31 10 014 2022 00707 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	062

Mediante proveído del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós fue inadmitida nuevamente la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la remoción de guardador, presentada por la señora **Ángela María Tamayo Vásquez** frente a la señora **Martha Nubia Cardona Betancur**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Pastora Emilia Holguin Marin

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c12cf1b31132841e0fb110fe91e61c035674f83acf24d33a9082b985ef013fcc**

Documento generado en 25/01/2023 11:07:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>